

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 30 JUL. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



GUILLERMO RODRIGUEZ QUISEP
Área de Trámite Documentario y Archivo

Lima, 30 JUL. 2018

VISTOS, el Informe N° 001-2018-AGN/OA-ARH de fecha 19 de julio de 2018 y Memorandum N° 013-2018-AGN/SG-OA de fecha 18 de julio de 2018, respecto del encargo de funciones del Área de Abastecimiento y de la Coordinación de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, en mediante Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria se encargan las funciones del Área de Abastecimiento y de la Coordinación de Logística al señor Rodney Diego Salinas Cruz;

Que, la Oficina de Administración con documento de Vistos comunica la ausencia del señor Rodney Diego Salinas Cruz durante el día 18 de julio de 2018, razón por la cual dispone encargar las funciones de los referidos órganos, al señor Jorge Armando Cherrepano Collantes, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Abastecimiento y de la Coordinación de Logística, resulta necesario encargar las funciones de las mismas, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 70.2 del artículo 70° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...", asimismo, señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Con el visado del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 18 de julio de 2018, al señor Jorge Armando Cherrepano Collantes las funciones del Área de





Abastecimiento y de la Coordinación de Logística, durante el día 18 de julio de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima

30 JUL. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

.....
GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE
Área de Trámite Documentario y Archivo